

RESOLUCION A.N.Se.S. 201/19
Buenos Aires, 6 de agosto de 2019
B.O.: 7/8/19
Vigencia: 7/8/19

Asignaciones familiares y universales. [Ley 24.714](#). Movilidad. [Ley 27.160](#). Aplicación. Límite de ingresos mínimo y máximo. Rangos y montos a partir de setiembre de 2019.

Art. 1 – El valor de la movilidad prevista en el art. 1 de la Ley 27.160 y sus modificatorias, correspondiente al mes de setiembre de 2019, es de doce con veintidós por ciento (12,22%), conforme lo previsto en el art. 32 de la Ley 24.241.

Art. 2 – El tope mínimo, los rangos y montos de las asignaciones familiares y universales contempladas en la Ley 24.714, sus modificatorias y complementarias a partir de setiembre de 2019, serán los que surgen de los Anexos I (IF-2019-70156190-ANSES-DGDNYP#ANSES), II (IF-2019-70156436-ANSES-DGDNYP#ANSES), III (IF-2019-70156680-ANSES-DGDNYP#ANSES), IV (IF-2019-70156928-ANSES-DGDNYP#ANSES), V (IF-2019-70157220-ANSES-DGDNYP#ANSES) y VI (IF-2019-70157470-ANSES-DGDNYP#ANSES) de la presente resolución, abonándose de acuerdo con los parámetros establecidos en el art. 1 de la Res. A.N.Se.S. 616/15.

Art. 3 – Cuando por aplicación del índice de movilidad y del coeficiente establecido en el art. 2 de la Ley 27.160, el monto de las asignaciones familiares y/o el valor de los rangos de ingresos del grupo familiar resulte con decimales, se aplicará redondeo de los decimales al valor entero siguiente.

Art. 4 – De forma.

ANEXO I - Rangos y montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la Ley de Riesgos del Trabajo

Asignaciones familiares	Valor gal.	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Maternidad					
Sin tope de ingreso grupo familiar (IGF)	Remuneración bruta				
Nacimiento					

IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943
Adopción					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615
Matrimonio					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407
Prenatal					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525	\$ 5.447	\$ 5.044	\$ 5.447
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248	\$ 3.369	\$ 4.481	\$ 4.481
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025	\$ 3.042	\$ 4.049	\$ 4.049
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527	\$ 1.036	\$ 1.554	\$ 2.056	\$ 2.056
Hijo					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525	\$ 5.447	\$ 5.044	\$ 5.447
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248	\$ 3.369	\$ 4.481	\$ 4.481
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025	\$ 3.042	\$ 4.049	\$ 4.049
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527	\$ 1.036	\$ 1.554	\$ 2.056	\$ 2.056
Hijo con discapacidad					
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227	\$ 12.331	\$ 16.438	\$ 16.438
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936	\$ 11.895	\$ 15.855	\$ 15.855
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640	\$ 11.453	\$ 15.268	\$ 15.268
Ayuda escolar anual					

IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 2.115	\$ 2.822	\$ 3.531	\$ 4.221	\$ 4.221
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad					
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822	\$ 3.531	\$ 4.221	\$ 4.221

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (distrito Pareditas); Departamento San Rafael (distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

– Zona 2: provincia de Chubut.

– Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochino, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

– Zona 4: provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ANEXO II - Rangos y montos de asignaciones familiares para titulares de la prestación por desempleo

Asignaciones familiares	Valor gral.
Nacimiento	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 2.943
Adopción	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 17.615
Matrimonio	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 4.407
Prenatal	

IGF entre \$ 200 y \$ 39.139	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527
Hijo	
IGF entre \$ 200 y \$ 39.139	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527
Hijo con discapacidad	
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671
Ayuda escolar anual	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 2.115
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	
Sin tope de IGF	\$ 2.115

ANEXO III - Rangos y montos de asignaciones familiares para titulares del Sistema Integrado Previsional Argentino

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 610	\$ 1.212
Hijo		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025

IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527	\$ 1.036
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 2.115	\$ 2.822
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ANEXO IV - Rangos y montos de asignaciones familiares para veteranos de Guerra del Atlántico Sur

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Nacimiento		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 2.943	\$ 2.943
Adopción		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 17.615	\$ 17.615
Matrimonio		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 4.407	\$ 4.407
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 610	\$ 1.212
Prenatal		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248

IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527	\$ 1.036
Hijo		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 107.658	\$ 527	\$ 1.036
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 107.658	\$ 2.115	\$ 2.822
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ANEXO V - Montos para titulares de asignaciones universales para protección social

Asignaciones para protección social	Valor gal.	Zona 1
Hijo	\$ 2.652	\$ 3.448
Hijo con discapacidad	\$ 8.642	\$ 11.235
Embarazo	\$ 2.652	\$ 3.448
Ayuda escolar anual	\$ 2.115	\$ 2.115

Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 2.115	\$ 2.115
--	----------	----------

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ANEXO VI - Rangos y montos de asignaciones familiares para trabajadores monotributistas

Asignaciones familiares	Categorías			
	A, B, C	D, E	F, G, H,	I, J, K
Prenatal	\$ 2.525	\$ 1.701	\$ 527	-
Hijo	\$ 2.525	\$ 1.701	\$ 527	-
Hijo con discapacidad	\$ 8.227	\$ 5.818	\$ 3.671	\$ 3.671
Ayuda escolar anual	\$ 2.115	\$ 2.115	\$ 2.115	-
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 2.115	\$ 2.115	\$ 2.115	\$ 2.115